



Resolución Ministerial

Nº 244 -2018-PRODUCE

Lima, 08 JUN. 2018

VISTOS: La Carta de fecha 29 de mayo de 2018 de Andes Technology S.A.C.; el Informe N° 006-2018-PRODUCE/DGDE/DDP de la Dirección de Desarrollo Productivo; el Informe N° 086-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00772-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 29 de mayo de 2018, el Gerente General de Andes Technology S.A.C. cursa invitación a la señora Jaquelin Zulema Olaza Chacón, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para participar en la Pasantía Tecnológica que organiza TRUMPF, a realizarse del 09 al 16 de junio de 2018, en ciudades de la Confederación Suiza, República de Austria y República Federal de Alemania;



Que, con el Memorando N° 1212-2018-PRODUCE/DVMYPE-II/DGDE, la Dirección General de Desarrollo Empresarial remite el Informe N° 006-2018-PRODUCE/DGDE/DDP de la Dirección de Desarrollo Productivo, el cual señala que la participación de la señora Jaquelin Zulema Olaza Chacón en el mencionado evento en representación de la entidad es de importancia, toda vez que permitirá mejorar el conocimiento sobre infraestructura productiva para innovación en productos y procesos, y mejora de la calidad, el cual será difundido a las MIPYME del sector manufactura con el propósito de mejorar la productividad y calidad de las mismas; asimismo, permitirá fortalecer los lazos de cooperación con el sector privado de otras economías existentes;



Que, mediante Memorando N° 00772-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 086-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Jaquelin Zulema Olaza Chacón, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo para que participe en el citado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional";



Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la señora Jaquelin Zulema Olaza Chacón, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo, son asumidos por Andes Technology S.A.C. y TRUMPF GmbH + Co. KG de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Jaquelin Zulema Olaza Chacón, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Zúrich y Chur de la Confederación Suiza, a la ciudad de Hohenems de la República de Austria, y a las ciudades de Stuttgart y Hettingen de la República Federal de Alemania, del 08 al 16 de junio de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Jaquelin Zulema Olaza Chacón, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Zúrich y Chur de la Confederación Suiza, a la ciudad de Hohenems de la República de Austria, y a las ciudades de Stuttgart y Hettingen de la República Federal de Alemania, del 08 al 16 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la comisionada debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

